

5. Lozano Saiz, Julián.
6. Morán Moral, Juan Carlos.
7. Moreno Aguilar, Miguel.
8. Otero Freire, José Antonio.
9. Puente Pérez, Carmelo.
10. Reguera Sánchez, José Manuel.
11. Rico Moreno, Miguel.
12. Torres Ares, César Demetrio.

Especialidad: *Huecograbado*

1. Martín Martín, Adrián.
2. Merino Jiménez, Francisco.

Especialidad: *Impresor planográfico*

1. Martín Martín, Adrián.

Especialidad: *Fotógrafo*

1. Barberá Baró, Francisco.
2. González Garrido, Teodomiro.

Notas:

(1) Por no contar con el título de Oficialía Industrial, Formación Profesional, o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a la especialidad solicitada por los interesados.

(2) Por no citar hallarse en posesión de título alguno.

(3) Por no citar las localidades deseadas, caso de obtener plaza.

(4) Por no contar con la edad exigida para tomar parte en la convocatoria.

2. Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para:

- Completar su documentación los de la nota (1).
- Comunicar la clase de título con que cuentan los de la nota (2).
- Comunicar las localidades por orden de preferencia en las que se convocan plazas los de la nota (3).
- Plantear, en cualquiera de los casos, las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Transcurrido dicho plazo, se procederá a publicar relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1885

RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se publica la lista complementaria de aprobados con plaza en el concurso-oposición de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden de 29 de marzo de 1976.

Ilmo. Sr.: Con fecha 17 de los corrientes y por resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha estimado el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Miravete Muñoz y otros contra resolución de 30 de mayo de 1977 del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden de 29 de marzo de 1976, por la que se hacía pública la relación de aprobados por orden de puntuación total.

En su virtud, este Subsecretaría ha resuelto publicar relación complementaria de aspirantes aprobados, por orden de puntuación total que tienen cabida en el número total de plazas convocadas.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
287	Quintanilla de Laburu, Pablo Luis	16,60
154	Jiménez Muñoz, Miguel	16,30
82	Estrada Llaquet, José Luis	16,15
101	García Alandete, José Ignacio	15,90
67	Díaz Rato, José Luis	15,70
213	Miravete Muñoz, Rafael	15,70
40	Briso Montiano de Alvaro, Eustorgio	15,20
26	Barrena de Valenciano, José Manuel	14,40
134	Gutiérrez Escudero, José Daniel	14,30
125	González Ortea, José María Carlos	14,30
107	García Gutiérrez, Roque	13,80

3. Parejo Valentín, José.
4. Pery Paredes, Ignacio.
5. Rodríguez Riol, José Ramón.

ASPIRANTES EXCLUIDOS HASTA EL MOMENTO

1. Alvarez Carlos, Ramón (1).
2. Caño Carrera, Jesús Rafael del (1).
3. Calderón García, Eduardo (2).
4. Castro Pérez, Manuel (1).
5. Collado Martínez, José Luis (1).
6. Constenla López, José Emilio (1).
7. Correa Cazalla, Manuel (1).
8. Fenoy Almoguera, Manuel (2).
9. Gregorio Cuenca, Miguel (1).
10. Juan Suárez, José (2).
11. López Pérez, José Antonio (1).
12. Macías Arellano, Antonio (1).
13. Manjón López, Jesús Angel (1).

14. Martínez Pérez, Antonio (1).
15. Mateos Martín, Jesús (1).
16. Mouzo Rodríguez, Manuel (1).
17. Paredes Lizán, Antonio (1).
18. Paredes Lizán, Carlos (1).
19. Pereiro Díaz, Juan (1).
20. Puyana Ramos, Manuel (2).
21. Ranero Cisneros, Juan Miguel (1).
22. Ríos Martín, Juan (3).
23. Rodríguez Bullido, Faustino (1).
24. Rodríguez Calvo, Jesús (1).
25. Rodríguez Canto, Benito (1).
26. Rodríguez Castro, Fernando (4).
27. Santos Gil, Tomás (2).
28. Taboada Díaz, Enrique (1).
29. Toimil Seijas, Antonio, (1).
30. Torrejón Coello, Salvador (1).
31. Vázquez Garrido, Julio (1).
32. Sánchez Pérez, Antonio (4).

Los opositores relacionados aportarán, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

1886

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza vacante de Técnico auxiliar (Maquinista naval).

Vacante una plaza de Técnico auxiliar (Maquinista naval), de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 4. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de Cádiz convoca oposición para cubrirla, de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Técnico auxiliar (Maquinista naval).

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, siendo su misión la de enlace entre la Dirección facultativa y los Servicios del Puerto, controlar las obras que se realicen, así como la conservación de las diversas instalaciones, centros de transformación, instalaciones eléctricas red de aguas, etc.

Control y mantenimiento del utillaje (grúas, elevadoras, vehículos, etc.).

Programación y distribución de trabajo del personal obrero y vigilancia.

Organización y distribución de atraques.

Tomar de datos técnicos, mediciones, sondeos, etc., cumpliendo asimismo las instrucciones que reciba de la Dirección facultativa.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de cuatro ejercicios:

Primer ejercicio

El primer ejercicio, desarrollar verbalmente dos temas sacados a suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativo a Aritmética, Geometría y Geografía de España, y nociones de Geografía universal.

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte.

Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública, Legislación especial de puertos.

Segunda parte.

Resolver debidamente dos problemas de aritmética, y uno de contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio

a) El manejo con gran soltura de máquina de calcular, con la que realizará las operaciones que el Tribunal determine, y en el plazo que establezca.

b) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de cálculo mercantil y contabilidad.

Cuarto ejercicio

Desarrollar verbalmente, durante el plazo de una hora, dos temas de Mecánica y de Electricidad sacados a la suerte.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**2.1. Generales.**

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho (18) años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio en Obras Públicas o Industrial, Capitanes de la Marina Mercante o Maquinista naval, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias para obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

3. SOLICITANTES**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar, además de sus circunstancias personales, domicilio y el número de su documento nacional de identidad, lo siguiente:

a) Manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si deán acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

c) El modelo de solicitud será el aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Cádiz.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será hasta las trece horas dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Cádiz, plaza de España, número 17, o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

No se exigirá derecho de examen.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apareciéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar además del nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudiera advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL**5.1. Composición del Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Cádiz, y actuarán como Vocales titulares, un representante de la Dirección General de la Función Pública, otro de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el Ingeniero Director y el Secretario de la Junta del Puerto de Cádiz. El Ingeniero Director y el Secretario de la Junta del Puerto de Cádiz, serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse los Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

5.2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

5.4. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición, será el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), el cual se publica a continuación, debidamente actualizado.

6.2. Comienzo.

Las pruebas selectivas no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, debiendo iniciarse antes de los ocho meses de dicha publicación.

6.3. Identificación de opositores.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Cádiz.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará el primero, segundo y cuarto ejercicio de cero a diez puntos, debiendo obtenerse para aprobar, un mínimo de cinco puntos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a dos puntos por cada prueba, debiendo obtenerse, al menos un punto.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

7.2. Resultado final.

La calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones de los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Cádiz, que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo 2.º de la norma 9.1.

3.º Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.º Los aspirantes femeninos, documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

5.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o titulación académica de los estudios realizados o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación serán de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, estas se podrán acreditar por cualquier medio admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditativo de su condición, y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto, formulará propuesta de nombramiento según orden de actuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Pleno de la Junta del Puerto de Cádiz se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados

mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMAS FINALES

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2. Régimen de incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma.

Cádiz, 19 de octubre de 1977.—El Presidente, Antonio González-Tanago y Obregón.—El Secretario-Contador, José María Alvarez-Ossorio Bensusán.

CUESTIONARIO DE TEMAS PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS ANTES RESEÑADOS

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1.º Concepto de la Aritmética.—Idem de la magnitud. Cantidad.—Unidad y número.—Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas.—Adición y sustracción. Conceptos y casos.—Pruebas de estas operaciones.—Multiplicación.—Conceptos y casos que pueden ocurrir.—Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º División.—Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y usos de la división.—Estonoritmia.

Tema 4.º Fracciones.—Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales.—Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales.—Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal.—Su concepto y fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencias de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderales.—Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español.—Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres.—Definición y planteamiento y resolución de la regla de tres simple.—Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés; sus casos.—Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía.—Su definición.—Planteamiento y resolución.—Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría.—Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas.—Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación.—Cuadriláteros; sus clases.

Tema 14. Polígonos.—Definición.—Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio, ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta.—Construir un ángulo igual a otro.—Construir un triángulo igual a otro.—Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran.—Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Area, definición. Area del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio y de los polígonos regulares.—Area del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano.—Angulo diedro.—Sus clases.—Angulo poliedro.

Tema 19. Triedro.—Pirámide.—Poliedros.—Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución.—Meridianos y paralelos. Cono.—Cilindro y esfera.—Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen.—Volumen del prisma, del cono y de la pirámide.—Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1.º Concepto de la Geografía.—Sus principales divisiones.—Movimientos de la Tierra.—Concepto de la latitud y longitud geográfica.—Mapas y cartas geométricas.—Idem de la escala.

Tema 2.º España.—Situación y límites, superficie.

Tema 3.º España.—Clima y temperatura.—Características de la flora y de la fauna.—Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4.º España.—Producción industrial.—Distribución de las zonas industriales.—Principales vías de comunicación marítimas y terrestres.—Consideración especial de los puertos.

Tema 5.º España.—Población y masa.—Lenguas y dialectos.—Religión y cultura del pueblo español.—Gobierno.—División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6.º España.—Regiones españolas.—Provincias que comprenden.—Características regionales.

Tema 7.º España.—Accidentes marítimos y terrestres.—Cordilleras, mesetas y llanuras.—Hidrografía.

Tema 8.º Geografía universal.—Europa.—Estados del sur de Europa.—Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.—Especial consideración de Portugal.

Tema 9.º Estados centroeuropeos.—Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa Central y Septentrional.—Estados que la componen, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia.—Extensión y población de este continente.—División política.—Geofísica.—Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. Africa y Oceanía.—Extensión, población y raza.—Geofísica, División política.—Principales islas y archipiélagos oceánicos.—Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. America del Norte y Central.—Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

Tema 14. America del Sur.—Extensión, población y raza.—Divisiones políticas.—Accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

(Primera parte)

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto de la Administración.—El Derecho administrativo.—Su concepto y fuentes.—Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2.º Funcionarios públicos.—Su concepto.—Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Administración Central.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.—Cortes Españolas.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas.—Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Ministerio de Trabajo.—Funciones y organización del mismo.—Idem del Fuero del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5.º Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7.º Administración provincial.—Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales.—Administración Local.—Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Servicios públicos.—Su noción.—Concepto y clasificación de las obras públicas.—Sistemas para su ejecución.—La expropiación forzosa.—Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos.—Contratos de obras y servicios públicos.—Legislación vigente.—Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso.—Trámite para la celebración de unos y otros.—Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo.—Bases generales del mismo.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos.—Clasificación: Estructura de los mismos.—Ordenación de expedientes y documentos burocráticos.—Tratamientos.

Tema 13. Concepto del Derecho mercantil.—El comercio.—Comerciante individual.—Sociedades mercantiles.—Sus clases.—

Concepto de la regulada por el Código de Comercio.—Instituciones auxiliares de Comercio.—Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo al portador y a la orden.—La letra de cambio.—Sus requisitos.—Concepto del endoso, aval y el protesto.—Libranzas, vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo.—Personal que interviene en él.—El buque. El Capitán, oficialidad y tripulantes del buque.—Despacho de buques.—El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública.—Las necesidades públicas.—Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2.º Presupuesto del Estado.—Su estructura.—Déficit y superávit.—El ejercicio económico.—Estructura del presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto.—Su concepto y fundamento.—Clasificación.—Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.—Impuesto sobre el lujo.—La renta de Aduanas.—Impuestos especiales.

Tema 4.º El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5.º Contribuciones.—Contribución territorial.—Urbana. Contribución territorial, rústica y pecuaria.

Tema 6.º Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Impuesto sobre las Rentas de Capital.

Tema 7.º Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.—Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8.º Organización central de la Hacienda Española. Ministerio de Hacienda.—Su organización y funciones.

Legislación especial de Puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos.—Su clasificación.—Su importancia como fuente de ingresos para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto-zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Puertos.—Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3.º La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.—Su reglamento.

Tema 4.º Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Relación de estos Servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios.—Su clasificación.—Tarifas portuarias.—Recaudación.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Régimen de policía de los mismos.—Idea del reglamento de policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idea del Ingeniero-Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8.º Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9.º Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Reglamentación Nacional de Trabajo de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

TERCER EJERCICIO

Cálculo mercantil

Tema 1.º Razones y proporciones.—Sus clases.—Progresiones aritméticas.—Geométricas.

Tema 2.º Potenciación.—Potencia de un número.—Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales.—Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio.—Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto.—Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones.—Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios.—Cálculo de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1.º Concepto de la contabilidad.—Legislación relativa a la teneduría de libros.—Sistema de contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de contabilidad.—Clases en que se dividen. Libro de Inventario.—Libro de Balances.—Libro Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos.—Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas.—Cuentas personales.—Cuentas representativas del propietario y de sus deudores.—Significación de los saldos.—Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio.—Idem de propiedades.—Instrumentos de cambio.—Casos en que se adeudan y acreditan.—Significación de los saldos.—Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Conceptos y preceptos que las regulan.—Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de contabilidad en general.—Procedimientos.—Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación.—Ídem de la situación económica.—Objeto y forma de estos documentos.—Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general.—Descripción de las operaciones previas.—Formación del inventario.—Su valoración.—Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos.—Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades.—Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español.—Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios.—Suplementos de créditos. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos.—Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos.—Sus peculiaridades.—Preceptos que la regulan.—Movimientos de fondos. Sus formalidades.—Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos.—Su justificación.—Cuentas características: Cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos.—Tarifas generales y específicas.—Otros ingresos.—Formalización de los mismos.—Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos.—Liquidaciones de cada ejercicio.—Justificación.—Asientos de cierre.—Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas.—Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.—Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósitos o diques.—Su concepto.—Preceptos legales a ellos referentes.—Warrants.—Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

CUARTO EJERCICIO

Mecánica

Tema 1.º Motores de combustión interna.

Tema 2.º Organos y elementos de maquinaria y mecanismos de transmisión de fuerza

Tema 3.º Cálculo estructuras isostáticas.

Tema 4.º Cálculo de elementos de máquinas.

Tema 5.º Máquinas, herramientas y de taller.

Tema 6.º Soldadura eléctrica y autógena.

Tema 7.º Conservación de equipo.

Tema 8.º Maquinaria portuaria (grúas, carretillas elevadoras y transportadoras, equipos de manipulación de contenedores, etc.).

Electricidad

Tema 1.º Línea eléctrica de baja tensión.

Tema 2.º Transformadores y estaciones de transformación.

Tema 3.º Reglamento de instalaciones de baja tensión.

Tema 4.º Motores eléctricos de c. c. y c. a.

Tema 5.º Generadores de c. c. y c. a.

Tema 6.º Regulación de velocidad y frenado en grúa eléctrica.

Tema 7.º Equipo eléctrico de maquinaria portuaria.

1887

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas libres para cubrir cinco plazas vacantes del personal administrativo, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131 de 2 de junio de 1977.

Transcurrido el plazo reglamentario de reclamaciones a la lista provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 264, de 4 de noviembre actual, y habiéndose presentado la de don Luis Rodríguez Santamaría, con documento nacional de identidad número 34.245.560, se ha considerado la misma, por acreditar documentalmente tener título equivalente al de Bachiller Superior, acordándose incluirle dentro de la lista definitiva para cubrir cinco plazas vacantes de personal administrativo de esta Junta, que quedará integrada por los señores aspirantes siguientes:

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D.ª María Jesús Gómez Cores	32.403.133
D. Eduardo Reigosa Fernández	32.418.585
D.ª María Luisa Farina Pazos	32.393.682
D. Antonio R. Piay Guiance	32.402.029
D. Jesús Mouzo Fuentes	32.425.910
D. Antonio D. Sánchez Rodríguez	32.430.392

Nombre y apellidos

D. N. I.

D. Jaime Ramón Campos	32.411.056
D.ª Gloria María Vázquez Piñeiro	32.425.764
D. José Manuel Cavada Larrauri	72.014.274
D. José Fernández Abuelo	32.261.031
D. Enrique Rodríguez Tato	32.437.078
D. José Manuel Vázquez Caruncho	32.413.126
D. José Rogelio Peña Ares	32.410.226
D. Jesús Alberto Cambeiro Pérez	32.567.679
D. Antonio Casas Serantes	32.590.973
D.ª José María Veira Bonilla	32.429.992
D. Julio Juan Rey González	32.427.845
D. Salvador Montero Lage	40.554.499
D. Juan Andrés Pombo Prieto	32.432.080
D. Juan Francisco López Vidal	76.336.453
D.ª María Dolores García Nieto	32.418.295
D. Jorge Federico García Varela	1.076.881
D.ª María José Pompo Novio	32.418.757
D. J. Luis Añel Penedo	32.610.147
D. César Manuel Rodríguez Fernández	32.414.694
D.ª Blanca Patiño Fariña	32.433.277
D.ª María Luis Varela Varela	32.419.287
D.ª María del Carmen Carro del Campo	32.403.082
D. Carlos Miguel Valiño Rodríguez	32.417.651
D. Angel Seoane Saa	32.406.466
D.ª María José Rodríguez Campos	32.423.820
D. Luis Rodríguez Santamaría	34.245.560

Contra la presente resolución podrán los interesados, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentar el recurso previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se anuncia que el sorteo para el orden de actuación de los aspirantes ante el Tribunal, se celebrará, con carácter público, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de reclamaciones, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Junta del Puerto de La Coruña, avenida de la Marina, número 3.

La Coruña, 26 de noviembre de 1977.—El Presidente, Fernando Salorio.—El Secretario, Miguel Olives.

1888

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica el resultado del sorteo, composición del Tribunal y fecha de comienzo de la prueba selectiva para cubrir cuatro plazas de Celadores-Guardamuelles.

De conformidad con lo establecido en los apartados 5.1, 6.4 y 6.6 de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Celadores-Guardamuelles convocadas por esta Junta del Puerto, con fecha 14 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre), se comunica a los señores concursantes admitidos a las pruebas, que celebrado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de las mismas ha dado el siguiente resultado:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Oliva Santana, Salvador	42.555.791
2	Suárez Rodríguez, Pedro'	78.458.931
3	Naranjo Barrera, Holofernes	42.754.285
4	Pérez Cedrés, Jerónimo	43.250.813
5	Pláceres Suárez, José	43.252.536
6	Reyes Alvarez, Joaquín	42.720.337
7	Del Pino Perera, Nicolás Carlos	42.721.391
8	Suárez Macías, Carlos Alberto	43.249.373
9	González Alamo, Juan	42.448.365
10	Armas Guzmán, José Francisco	42.701.251

Asimismo se hace saber que el Tribunal examinador que ha de juzgar dichas pruebas estará formado por:

Presidente: Bittini Delgado, Rafael.
 Vicepresidente: Naranjo Hermosilla, José.
 Director del Puerto: Pery Paredes, Pascual María.
 Suplente: Bautista Martín Antonio.
 Secretario: Carrere Carrasco, Federico.
 Suplente: Cáceres China, José Manuel.
 Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública: López Casanova, Ricardo.
 Suplente: Puente Pérez, Juan Manuel.

Por último, se informa que las aludidas pruebas tendrán lugar en las oficinas de esta Junta del Puerto, calle Explanada de Tomás Quevedo, sin número, el 22 de febrero de 1978, a las diez horas de la mañana, debiendo venir provisto cada concursante del documento nacional de identidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1977.—El Presidente.